

HIDALGO: DEL CARRO COMPLETO A LA INSUBORDINACIÓN. DOS ELECCIONES LOCALES EN 1996

PABLO VARGAS GONZÁLEZ

Universidad Autónoma de Hidalgo, Centro de Estudios de Población

Hasta abril de 1996 la implantación de la “reforma del Estado definitiva” consideraba débilmente modificaciones profundas hacia las entidades federativas. Como sucedió desde la “reforma política” lópez-portillista de 1978, la apertura política quedó limitada a los alcances de carácter nacional esperando que éstas fueran recogidas por los gobiernos locales en sus legislaciones respectivas pues de acuerdo al régimen federalista, los estados “son libres y soberanos”. No sólo ocurrió así sino que en algunos casos dicha normatividad sufrió retrocesos que imposibilitaron un ambiente de pluralismo.

A 18 años de iniciado el proceso de liberalización política, en la mayoría de las entidades federativas sigue predominando el esquema de elecciones semicompetitivas y de bajo grado de pluralismo, encabezadas por un partido dominante que controla, en mayor o menor medida, la organización de las elecciones locales, las cuales no han logrado constituirse en un espacio real de alternancia, pues ante pequeños avances ciudadanos se impone una lógica de cerrazón e intolerancia encaminada a recuperar las pequeñas posiciones perdidas.

En 1996 se realizaron en el estado de Hidalgo dos elecciones locales que reflejan la tensión existente entre procesos determinados por factores que impiden la competitividad y elecciones en las que las fuerzas sociales y el voto ciudadano impulsan la alternancia. En el primer caso tenemos la renovación del Congreso local el 18 de febrero y en el segundo, la elección de ayuntamientos el 10 de noviembre. El objetivo principal de este trabajo es analizar las características de ambos procesos en el marco de la evolución de las tendencias electorales en esta entidad.

La reforma política: 18 años de gradualismo

Debido al estrecho control que ha tenido la élite del poder sobre los procesos de apertura y de reforma las reformas políticas efectuadas desde 1978 y sexenalmente reiteradas no han sido lo insuficientemente amplias y profundas para generar condiciones de transición y de alternancia política en México, pues las medidas emprendidas han representado avances mínimos que no modifican las bases actuales del dominio político.

En el estado de Hidalgo, el esquema planteado líneas arriba se reproduce fielmente, puesto que su evolución socioeconómica y política ha dependido del “Grupo Huichapan” surgido a finales de los años treinta, cuando asciende a la gubernatura Javier Rojo Gómez, quien, a través de pactos y alianzas extralocales, generó las condiciones para que familiares y subalternos permanecieran en el poder hasta esta época, basándose primero en estructuras caciquiles y luego en formas institucionalizadas de control.

Es posible diferenciar dos momentos definitorios en las elecciones locales ocurridas en Hidalgo en la etapa de la “reforma política”.¹

- a) *Elecciones multipartidistas sin competencia.* Se trata de las celebradas entre 1980 y 1988, desde que se promulga la LOPPE local hasta las elecciones de 1988. Éste es un periodo en que a pesar del incremento de partidos políticos no se garantiza la competitividad, pues la debilidad de los partidos minoritarios y la “ingeniería electoral” posibilitan que el PRI siga obteniendo votaciones superiores al 80%; la apertura se dosifica y favorece a partidos leales (PST, PPS y

PARM), que han obtenido curules de representación proporcional y algunos ayuntamientos.

- b) *Elecciones multipartidistas con competitividad limitada*. Se realizaron entre 1988 y 1993: con el impulso de los comicios presidenciales del 6 de julio de 1988, los partidos opositores mostraron avances en la geografía electoral y en la cobertura partidaria, aunque restringidos y sólo en determinados puntos. Las elecciones con estas características concluyeron en 1993, cuando la representación política y el acceso plural a los puestos de representación política llegan a su punto de partida: a la mínima expresión.

El Congreso local fue la única instancia en que se permitió la representación plural pasando de cuatro escaños de minoría por quince de mayoría en 1981, a siete de oposición por diecisiete del PRI en 1993. En el caso de los ayuntamientos, en un primer momento la insurgencia municipal propició varios triunfos entre 1984 y 1987, hasta reducirse a uno solo en 1993. En los últimos 15 años el “Grupo Huichapan” en el poder no ha mostrado signos de apertura y cambio verdadero (Véanse los Cuadros 1 y 2).

Elecciones de Congreso local en 1996

Ante la demanda de apertura de los diferentes sectores de la sociedad hidalguense, se organizó una consulta que desafortunadamente no fue de amplia convocatoria ni de diálogo abierto pues se redujo a los partidos políticos; el resultado fue una nueva ley electoral. La nueva normatividad no fue suficiente para superar la desconfianza y las prácticas y métodos enraizados por una cultura hegemónica: la del “carro completo” y la del abstencionismo.

Algunos aspectos relevantes de esta elección fueron los siguientes:

- Se hizo una nueva distritación electoral, pues la anterior databa de 1970, y estaba constituida por 15 distritos de mayoría relativa que se vinculaban al dominio de grupos de poder local; su delimitación no respondía a criterios histórico-geográficos ni sociodemográficos. La nueva cartografía es una reorganización municipal que incluye 18 distritos y en la cual no hay ningún nuevo reseccionamiento, pues su objetivo es lograr equilibrios que produzcan una

votación mayoritaria para PRI, lo cual se calculó perfectamente.

- La nueva ley integró nuevos capítulos y conceptos pero excluyó otros como el de “coaliciones”, integrado en la ley anterior de 1992, por lo cual en la práctica lesionó los intereses del PT y PPS, cuyo registro les fue negado al apelar a tal figura.
- En el capítulo de organismos electorales se creó el Instituto Estatal Electoral, cuyo órgano directivo es el Consejo General integrado por cinco consejeros ciudadanos, con voz y voto, y los consejeros de cada uno de los partidos contendientes. Por primera ocasión se elimina la sobrerrepresentación del PRI, que tenía anteriormente con representantes del Congreso local y ayuntamientos, disminuyendo así la ingerencia y el control gubernamental sobre los procesos electorales.

Hay dos cuestiones sobre los “consejeros ciudadanos” que deben señalarse: en primer lugar, aun cuando emergieron del Congreso, son personas cercanas a la oficina del gobernador y la mayoría con antecedentes en el partido oficial; en segundo lugar, y lo más importante, la organización y las principales decisiones no descansaron sobre estas figuras sino en una estructura experimentada en prácticas y vicios electorales anteriores, como lo expresó el consejero del PRD (Acta de sesión del IEE, 20/XII/1995). De esta manera, sin haber realmente “ciudadanizado” los organismos electorales, se fueron integrando los consejos distritales electorales, con una composición favorable al PRI pues se alegó que éste era el partido mayoritario.

- Otro aspecto fue haber especificado y regulado la distribución de prerrogativas y uso del tiempo oficial en los medios de comunicación. Sin embargo, hay una enorme distancia entre la norma y la realidad política. Por un lado persistió la inequidad en los medios de comunicación, especialmente en la radio y la televisión oficiales, así como también en la prensa; aunque esta situación se dio en menor medida que en elecciones anteriores, también aquí se evidenció la proporción de mayoría del PRI.

Por otro lado, continuó el patrimonialismo, esto es, la utilización de los recursos gubernamentales en favor de las campañas del

PRI, desde las dos visitas que hizo el presidente de la República, los recorridos que hizo el gobernador en los distritos y la entrega de recursos de PROCAMPO y PRONASOL, hasta la participación y el apoyo de los presidentes municipales al proselitismo, como lo denunciaron el PAN, el PRD y el PFCRN (Semanaario *El Rollo*, 11 y 18/II/96).

- En la selección de candidatos del PRI, a pesar de una convocatoria de muchos “candados” para evitar “la estampida”, no estuvo exenta de pugnas internas, candidatos “espontáneos” que creyeron en la democratización y solicitaron su registro, y de inconformidades ante la clara imposición de los “candidatos de consenso” y “de unidad” (*El Sol de Hidalgo*, 4/I/96).

Como en los buenos tiempos, en la lista de candidatos del PRI hay una distribución de cuotas a los grupos de presión locales y sectoriales y de funcionarios y servidores del gabinete del gobernador.

- Los resultados electorales (Cuadro 3) confirman que no han variado las tendencias del PRI como partido dominante ante un sistema multipartidista de competitividad limitada. De los seis partidos registrados, cinco de ellos (PAN, PRI, PFCRN, PRD Y PT) presentaron candidaturas en los 18 distritos y sólo el PVE lo hizo en 6 distritos, por lo cual hubo 96 candidaturas registradas. No obstante la concurrencia partidaria, el PRI ganó todos los distritos en disputa y alcanzó el 54% de la votación total. Aunque sigue declinando la votación a su favor, la distancia con respecto a los demás partidos es considerable.
- De acuerdo con la nueva ley, los escaños de representación proporcional se incrementaron de 7 a 9. Debe mencionarse que existe una “cláusula de gobernabilidad” para la mayoría del PRI, la cual establece que el límite de curules es de 18, ya sean de mayoría o de minoría. Por otra parte, se estableció un “umbral” del 1.5% de la votación para tener acceso al reparto, y de ese modo quedaron fuera el PFCRN y el PVEM. El PAN obtuvo el segundo lugar con el 15.9%, alcanzando cuatro diputaciones mientras que el PRD obtuvo otras cuatro con el 15.1%. Por su parte, el PT llegó por primera vez al Congreso con un diputado.

- La desconfianza y la indiferencia, dos actitudes arraigadas en la cultura política hegemónica, no se erradicaron: los partidos opositores mostraron tal actitud ante los resultados electorales, pues ni la nueva ley ni los nuevos organismos electorales lograron eliminar las impugnaciones posteriores a la jornada electoral del 18 de febrero de 1996. El PAN, el PRD y el PFCRN señalaron que hubo tanto deficiencias en la organización del proceso como irregularidades, aunque centraron sus quejas en puntos localizados (*La Jornada*, 19 y 20/II/96; *VISOR*, 19 a 23/II/96).

En especial, el PRD impugnó el distrito IV, con cabecera en Tula de Allende, donde se ubican grandes sectores opositores desde 1988. Aquí la diferencia con el PRI fue de 727 votos a favor de éste, pero el PRD aseguró que tres casillas se configuraron como “casillas zapato” en las que el PRI obtuvo una votación del 90%, y cuya anulación podría haber modificado el resultado.

- Las dos nuevas instituciones electorales creadas, como fueron el Tribunal Estatal Electoral y la Subprocuraduría de Asuntos Electorales, no tuvieron la trascendencia esperada. De hecho, la última de ellas “careció de los apoyos gubernamentales para ejercer su labor”, como lo comentó su titular (*El Sol de Hidalgo*, 31/III/96).

El Tribunal Estatal Electoral recibió cuatro recursos de inconformidad —del PAN en Huejutla y del PRD en Tula, Molango y Actopan— y su dictamen se limitó a confirmar los resultados oficiales; únicamente anuló dos casillas en el distrito de Huejutla, que no modificaron los resultados (*VISOR*, 10/III/96).

- El abstencionismo siguió predominando, con una tendencia al incremento, y alcanzó el 60.24% de promedio estatal. A pesar de las expectativas y la presencia multipartidaria, las elecciones de diputados locales siguen careciendo de atractivo para la ciudadanía, posiblemente debido a la subordinación del Legislativo hacia el Ejecutivo y la desvinculación existente entre los diputados y el electorado.

Elección de ayuntamientos, 10 de noviembre

Después de las elecciones del Congreso local en febrero de 1996, hubo dos hechos que llamaron la atención de

los medios de comunicación: la renovación del presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en marzo y los preparativos locales de la XVII Asamblea Nacional del partido gobernante, actos que fueron el banderazo de arranque para la disputa de los 84 ayuntamientos hidalguenses.

El punto de ruptura de las elecciones semicompetitivas a nivel municipal en el estado de Hidalgo se hizo notorio en 1984, cuando convergieron factores como la presencia de nuevos partidos que ampliaron el espectro monopartidista y de una nueva ley estatal electoral (LOPPE) creada en 1980, así como también las medidas del CEN del PRI, principalmente la de escoger a esta entidad como laboratorio para aplicar el “sistema para seleccionar candidaturas internas” en los ayuntamientos.

Tanto en 1984 como en 1987 la lucha por las alcaldías tuvo diversas modalidades, que no se habían manifestado en elecciones anteriores: la disputa encarnizada al interior del PRI por la selección del candidato; la aparición y el desbordamiento de inconformidades y formas de protesta inéditas contra “el sistema Hidalgo” de imposición y dedazo de candidatos, cuya conflictividad se centró en la etapa preelectoral pero que también impactó los momentos de la jornada electoral y la etapa postelectoral.²

En los comicios de 1990, aun cuando persistió el mismo esquema, fue notorio el aumento de la competencia (conurrencia y competitividad) debido al crecimiento de los partidos opositores, trasladándose la conflictividad hacia la jornada electoral y la etapa postelectoral. De esta manera, a las protestas de inconformes dentro del PRI se sumaron los del PAN, PRD, PARM y PFCRN, lo que condujo a que el partido oficial obtuviera sólo 76 de las 84 alcaldías. Esto ocasionó que en las elecciones municipales de 1993 el gobierno local restringiera el espacio de alternancia a un solo municipio (véase el Cuadro 4).

El conflicto preelectoral

Como en las elecciones anteriores, las de 1996 estuvieron marcadas por la movilización y la disputa por el cargo municipal, especialmente dentro del PRI, partido en el cual se generan fuertes pugnas e intereses de los grupos políticos locales por acceder al poder municipal. Fue el PRI el que dispuso de una serie de reglas en su convocatoria para evitar el desbordamiento de los cauces internos y la estampida de precandidatos en

busca de la nominación. Este reglamento sustituyó al impugnado “sistema de consulta a las bases” establecido por Adolfo Lugo Verduzco, gobernador del sexenio anterior (1987-1992).

El PRI estableció una convocatoria con diversos “candados” y reglas de selección de candidatos que impidiera la inconformidad de los interesados, pues de lo que se trataba era de nominar “candidatos de unidad” y evitar fracturas internas. La primera etapa fue designar delegados y realizar sondeos entre las fuerzas vivas acerca de los militantes más prestigiados. Entre éstos se firmaría un acuerdo de no agresión y de reconocimiento del candidato ganador. En la segunda etapa, de “consenso”, los precandidatos tendrían que definir el mecanismo de selección. Y por último, en caso de no lograr ningún acuerdo, el Consejo Político Estatal del PRI intervendría en la decisión.

Sin embargo, las fricciones y desacuerdos entre precandidatos surgieron repentinamente. Al cierre de la primera etapa, el 16 de septiembre, sólo se habían registrado 51 candidatos oficiales de 84 que se requerían. En este mes septembrino fueron aumentando las inconformidades de las bases priístas, los rumores se fueron concretando con acciones de protesta de comisiones que llegaron hasta el edificio del PRI o al palacio de gobierno. De ese modo fueron ventilándose en los medios de comunicación las quejas y las pugnas por la alcaldía. Jorge Romero, presidente de este partido, dijo que había 800 precandidatos, alrededor de 10 por cada municipio (*La esquina*, núm. 181, 3-IX-96).³

Por lo menos en 41 municipios de 84, que representan el 48.8%, se suscitaron protestas e inconformidades por la nominación del candidato tricolor.⁴ Fundamentalmente se rechazó el método de selección, que presuntamente no había sido transparente y que habría conducido a la imposición y al *dedazo*, y se cuestionó la parcialidad de los delegados y la ingerencia de funcionarios, diputados locales y presidentes municipales. Todo esto condujo a la manifestación de acciones de protesta como desplegados periodísticos, plantones y marchas que trascendieron la esfera municipal.

En la mitad de los municipios hidalguenses las bases priístas se inconformaron con el método de selección, pues a pesar del rejuego interno fueron los grupos de poder mejor estructurados y con mayor influencia local y regional los que lograron la nominación de sus fieles. La convocatoria priísta no pudo contener a los precandidatos que malograron su objetivo. Muchos de

ellos manifestaron su desacuerdo e incluso desertaron de las filas del PRI.

Mientras que en los foros preparatorios se hacían propuestas críticas hacia la XVII Asamblea Nacional del PRI, como el establecimiento de un “código de ética” y el respeto a la militancia y a la carrera dentro del partido (*VISOR*, 16/VII/96), y el Frente Juvenil Revolucionario (FJR) reclamaba mayores oportunidades y transparencia en la selección de candidatos (*El Sol de Hidalgo*, 17/VII/90), en los grupos priistas de 41 municipios quedaba el sentimiento de imposición y de falta de apertura interna.

Los partidos opositores (PAN, PRD y PT) tuvieron que enfrentar sacudidas internas, pero finalmente fueron los que aprovecharon las inconformidades y las deserciones del PRI y los apoyos soterrados de los precandidatos disidentes. El PT y el PRD especificaron en sus convocatorias la posibilidad de nominar “candidatos ciudadanos”, esto es, aspirantes que no tuvieran membresía partidista (*VISOR*, 29/VII/96). El PRD logró por primera ocasión que un partido opositor cubriera el cien por ciento de las 84 planillas municipales.

La jornada electoral y los resultados

Las campañas electorales se realizaron con la presencia de dirigentes nacionales del PRI, PAN, PRD y PT. Además de la intensidad con que se viven estos procesos, hubo otros acontecimientos que se integraron al contexto político, como la presencia de armamento del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en los linderos de la Huasteca de Hidalgo y Veracruz, y el consiguiente arribo de efectivos de la SEDENA, que por lo menos en esa región enrarecieron el ambiente.

Por primera vez en la historia política de la entidad el PRI enfrentó oposición en los 84 municipios frente a una o más planillas opositoras. Por otra parte, el grado de concurrencia partidaria se incrementó notablemente con respecto a otras elecciones.⁵ En total se registraron 306 planillas; el PRI y el PRD se registraron en los 84 municipios, el PAN en 55, el PT en 36, el PC en 33 y el PVEM en 14.

Al final de la campaña hubo incidentes que parecían enturbiar los comicios. El PRD, el PAN y PT sufrieron actos de intimidación y agresiones que forzaron tanto a consejeros como a comisionados de los partidos en el Instituto Estatal Electoral (IEE) a firmar un acuerdo contra la violencia electoral. Los municipios en los que se

denunciaron actos intimidatorios fueron Huautla y Calnali, donde balacearon a una caravana del PAN, y en Pacula, donde dos personas acuchillaron al candidato del PRD (*La Jornada*, 10/XI/96).

El 10 de noviembre de 1996 se instalaron 2,340 casillas, con un padrón electoral de 1,073,951 ciudadanos con credencial de elector. Un día antes y durante la jornada electoral el PAN y el PRD denunciaron que “el PRI recurrió al viejo esquema de regalar láminas, cemento y herramientas provenientes de los programas sociales del gobierno”. Además, el Comité de Derechos Humanos reveló que en varias localidades de la Huasteca había temor debido a que dirigentes del PRI amenazaron con expulsar a la gente que votara por la oposición (*La Jornada*, 10/XI/96).

Otro hecho inédito fue que la atención de la jornada se centró en el cómputo electoral. Mientras que los funcionarios del IEE no cumplieron su oferta de dar resultados el mismo día (*El Sol de Hidalgo*, 10/XI/96), en algunos municipios se festejaban los triunfos y en otros se presentaban movimientos de inconformidad ante los resultados. Así mismo, las dirigencias de los partidos fueron recolectando información sobre sus resultados a lo largo de la tarde y noche.

Contra todos los pronósticos, e incluso contradiciendo una encuesta pagada del Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara (CEO),⁶ los resultados electorales significaron un punto de ruptura para el PRI en este tipo de elecciones: por primera ocasión sufrió un descalabro al perder 10 alcaldías y anularse una, de tal forma que triunfó en sólo 73 municipios. El PRD ganó en siete, entre ellos Tula, la tercera ciudad en importancia económica y regional, y refrendó su victoria en Tezontepec de Aldama. El PAN ganó en Tolcayuca y Lolotla y el PT en Apan.

Otra novedad de estos comicios fue que la impugnación postelectoral no se dio en términos generales —no se protestó por fraude en el conjunto de los comicios—; ahora los partidos centraron su protesta en municipios concretos. Además de los 11 municipios donde el PRI no ganó, en otros 12, aunque triunfó no obtuvo el 50% de los votos, lo que se puede interpretar como una clara tendencia hacia la alternancia política. Por lo cerrado de la votación, 23 municipios fueron impugnados y su caso se trasladó al Tribunal Estatal Electoral (TEE).

Esta nueva figura jurídica, el TEE, resolvió los 23 recursos de inconformidad de la siguiente manera: 11 fueron desechados por completo, 8 fueron declarados improcedentes y 3 fueron procedentes con

la anulación de una casilla; sin embargo, no se modifican los resultados. Sólo en Huazalingo se anularon tres casillas, por lo que se convocará a un nuevo proceso (VISOR, 7 y 11/XI/96).

No obstante las resoluciones anteriores por lo menos en dos municipios hubo grupos que permanecieron inconformes hasta enero de 1997. En Calnali, tanto priístas como miembros del PAN y el PC se manifestaron en contra de la imposición del alcalde electo del PRI. En Mixquiahuala, desde el 10 de noviembre anterior miembros del PRD se plantaron en la plaza principal y tomaron la alcaldía en protesta por el fraude electoral y demandando la renuncia del alcalde priísta (*La Jornada*, 13, 17 y 24/I/97).

Conclusiones

Los dos comicios locales de 1996 en el estado de Hidalgo muestran la tensión existente en la generalidad de las elecciones mexicanas: el paso de elecciones semicompetitivas a otras que tienden hacia la participación cívica, la pluralidad y la alternancia. En la medida en que se desmantele el sistema electoral no alternante, con normas incluyentes y no restrictivas, organismos electorales imparciales y asignación equitativa de recursos a los partidos, entre otros aspectos,

en esa proporción se transitará a formas de participación cada vez más democráticas.

Las elecciones del Congreso local en febrero indican que por sí solos una nueva ley electoral, la integración de los organismos electorales y la puesta en marcha de las nuevas figuras jurídicas (tribunal y subprocuraduría especial) no son garantías suficientes para lograr la credibilidad hacia los procesos puesto que signos antiguos, como la ingerencia de grupos de poder local y el “carro completo”, todavía siguen vigentes. En cambio, las elecciones de ayuntamientos, en las que fue difícil controlar la participación ciudadana, se constituyeron como un momento definitorio en las tendencias electorales y en la correlación de las fuerzas políticas en la entidad.

Cabe agregar que las elecciones del 10 de noviembre de 1996, como ocurrió el mismo día en el Estado de México y Coahuila y meses antes en Guerrero, modificaron el carácter de las elecciones locales anteriores pues ahora la atención pública tiende a centrarse en la jornada electoral (emisión del sufragio y cómputo) más que en las etapas preelectoral (selección de candidatos) y postelectoral (impugnaciones). Se podría decir que se ha iniciado el tránsito político hacia procesos electorales competitivos, creíbles y transparentes. No obstante, aún falta camino que recorrer hacia la liberación democrática.

CUADRO 1
ELECCIONES PARA DIPUTADOS LOCALES EN HIDALGO, 1979-1996 (PORCENTAJES)

| Año | PAN | PRI | PPS | PRD ¹ | PFCRN ² | PARM | PT | PDM | Abstención |
|------|------|------|-----|------------------|--------------------|------|-----|-----|------------|
| 1979 | - | 99.1 | 0.9 | - | - | - | - | - | 34.80 |
| 1981 | 0.7 | 96.1 | 0.7 | 0.6 | 0.9 | 0.5 | - | 0.1 | 43.18 |
| 1984 | 1.4 | 94.1 | 1.3 | 0.3 | 1.5 | - | - | 1.2 | 40.14 |
| 1987 | 1.7 | 88.8 | 1.9 | 1.8 | 3.6 | 1.2 | - | 0.8 | 42.10 |
| 1990 | 3.7 | 77.6 | 1.4 | 5.3 | 6.7 | 1.5 | - | - | 62.4 |
| 1993 | 5.9 | 77.2 | 0.9 | 6.4 | 3 | 2.7 | 0.9 | 0.2 | 40.5 |
| 1996 | 17.5 | 59.4 | - | 16.5 | 1.5 | - | 4.0 | - | 60.24 |

Fuente: Datos de la Comisión Estatal Electoral, 1979 a 1993. En 1996, Consejo Estatal Electoral.

¹ En 1981 fue PCM; en 1984 y 1987 PSUM.

² En 1981, 1984 y 1987 fue PST.

CUADRO 2
REPRESENTACIÓN EN LEGISLATURA LOCAL
(NÚMERO DE DIPUTADOS)

| Año | PAN | PRI ⁽¹⁾ | PPS | PARM | PRD ⁽²⁾ | PFCRN ⁽³⁾ | PDM | PT |
|------|-----|--------------------|-----|------|--------------------|----------------------|-----|----|
| 1981 | 1 | 15 | 1 | 1 | - | 1 | - | - |
| 1984 | 1 | 15 | 1 | - | - | 2 | 1 | - |
| 1987 | 1 | 15 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - |
| 1990 | 1 | 15 | - | 1 | 1 | 2 | - | - |
| 1993 | 2 | 17 | - | 1 | 3 | 1 | - | - |
| 1996 | 4 | 18 | - | - | 4 | - | - | 1 |

⁽¹⁾ En 1993 el PRI obtuvo, además de 15 diputaciones de mayoría, 2 de representación proporcional.

⁽²⁾ En 1981 fue PCM; en 1984 y 1984 PSUM.

⁽³⁾ De 1981 a 1987 fue PST.

CUADRO 3
RESULTADOS DEL 18 DE FEBRERO DE 1996
RENOVACIÓN DEL CONGRESO LOCAL

| | | |
|----------------------|------------------|---------------|
| PAN | 64,995 | 15.9% |
| PRI | 221,414 | 54.1% |
| PRD | 61,533 | 15.1% |
| PFCRN | 5,626 | 1.4% |
| PT | 15,175 | 3.7% |
| PVEM | 4,143 | 1% |
| N/Reg. | 35,980 | 8.8% |
| Total | 408,826 | 39.6% |
| Lista nominal | 1,028,446 | 100% |
| Abstención | 619,620 | 60.24% |

Fuente: Consejo Estatal Electoral, febrero de 1996.

CUADRO 4
PARTIDOS GANADORES EN ELECCIONES MUNICIPALES

| Partido | 1984 | 1987 | 1990 | 1993 | 1996 |
|----------------------|------|-------------------|-------------------|------|-------------------|
| PAN | - | - | 1 | - | 2 |
| PRI | 83 | 79 ⁽¹⁾ | 76 ⁽²⁾ | 83 | 73 ⁽⁵⁾ |
| PFCRN ⁽³⁾ | - | 1 | 1 | - | - |
| PARM | 1 | 3 | 3 | - | - |
| PRD ⁽⁴⁾ | - | - | - | 1 | 7 |
| PT | - | - | - | - | 1 |

Fuente: Consejo Estatal Electoral, diversos años.

⁽¹⁾ En 4 municipios se anularon votaciones y se formaron consejos.

⁽²⁾ Se anularon las elecciones en 3 municipios, los cuales fueron recuperados en elecciones extraordinarias.

⁽³⁾ En 1984 y 1987 fue PST.

⁽⁴⁾ En 1984 y 1987 fue PSUM.

⁽⁵⁾ En Huazalingo se anularon las elecciones.

Notas

- ¹ Sobre estas etapas, véase del autor el proyecto de tesis doctoral en proceso: "Las dificultades de la transición política desde el nivel local".
- ² Véase del autor "La insurgencia en las elecciones municipales de 1989 y 1987 en el estado de Hidalgo", en J. Alonso y S. Gómez Tagle. 1991. *Insurgencia democrática: las elecciones locales*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara; "Hidalgo: Dos elecciones locales después de 1988", en *IZTAPALAPA*, Revista de Ciencias Sociales de la UAM-I, núm. 23, jul.-dic. de 1991.
- ³ Tan sólo Juárez Hidalgo, uno de los municipios más pequeños de la entidad, tenía 20 precandidatos (*El Sol de Hidalgo*, 10/IV/96).
- ⁴ Estos 41 casos fueron identificados a través de una exhaustiva revisión hemerográfica de diarios y semanarios locales y nacionales.
- ⁵ En 1984 la oposición registró un total de 22 planillas (26%), en 1987 33 (39%), en 1990 78 (92%) y en 1993 (91%).
- ⁶ La encuesta fue patrocinada por Corporación Mexicana de Radiodifusión, que tiene varias radiodifusoras en Hidalgo, y se realizó en 10 municipios con una muestra de 3,550 entrevistas (*La Esquina*, núm. 188, 12/XI/1996; *El Sol de Hidalgo*, I/XI/96).

Bibliografía

- Alonso, Jorge y Silvia Gómez Tagle. 1991. *Insurgencia democrática: las elecciones locales*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Vargas, Pablo "La insurgencia en las elecciones municipales de 1984 y 1987 en el estado de Hidalgo" en Jorge Alonso y Silvia Gómez Tagle. 1991. *Insurgencia democrática: las elecciones locales*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- "Hidalgo: dos elecciones locales después de 1988", en *Iztapalapa*, Revista de Ciencias Sociales de la UAM-I, núm. 23, jul.-dic. de 1991.

Archivo documental

- Comisión Estatal Electoral, de 1979 a 1993.
- Consejo Estatal Electoral, 1996.
- Registro Federal de Electores, Delegación Hidalgo.

Hemerografía

- El Sol de Hidalgo*, diario local.
- VISOR*, diario local.
- La Esquina*, semanario local.